

# MINISTERIO DE JUSTICIA

## I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

### NIVEL CENTRAL

#### A. MODERNIZACION DEL PODER JUDICIAL

##### 1. Proyecto de Reforma Constitucional y legal que moderniza y reforma el Poder Judicial

El proyecto de reforma constitucional sobre Poder Judicial (Boletín N°332-07) se encuentra en su segundo trámite constitucional, en el Senado.

- El proyecto de ley sobre composición, organización y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia y modificación de los recursos de queja y casación (Boletín N° 858-07), se encuentra en su primer trámite constitucional, en el Senado;
- El proyecto de ley sobre jueces, árbitros y procedimiento arbitral (Boletín N° 412-07), se encuentra en su primer trámite constitucional, en el Senado, habiéndose aprobado en general;
- El proyecto de ley que crea los Juzgados Vecinales (Boletín N°869-07), se encuentra en primer trámite constitucional, en el Senado;
- El proyecto de ley que crea la Escuela Judicial (Boletín N° 859-07), se encuentra en el primer trámite constitucional en el Senado.

##### 2. Creación del Ministerio Público en primera instancia procesal

El proyecto que establece la Ley Orgánica del Ministerio Público, (Boletín N° 860-07) se encuentra en su primer trámite constitucional, en el Senado.

### 3. Aumento presupuesto del Poder Judicial

El gobierno ha puesto en marcha un programa de desarrollo quinquenal para el Poder Judicial, que busca duplicar el presupuesto asignado en 1991.

En la Ley de Presupuesto del año 1992, se le otorgaron M\$ 19.051.093 lo que representa un incremento real del 30,76 por ciento con respecto a 1991.

Estos aumentos presupuestarios han sido destinados a la creación de nuevos tribunales, mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y capacitación.

Además, durante 1992 se concretó un incremento de las remuneraciones del personal perteneciente al Escalafón Superior de entre 9 por ciento y 18 por ciento, dependiendo de las distintas funciones y grados. Este aumento fue adicional al 14 por ciento recibido por el sector público.

Para el Escalafón de Empleados se otorgó un mejoramiento a los grados inferiores al 12 de la Escala de Sueldos del Poder Judicial.

En 1992 y en forma retroactiva, a partir de enero de 1991, se reconoció la asignación de zona para el personal del Poder Judicial.

En el caso de las asistentes sociales se les reconoció el derecho a percibir la asignación judicial y la asignación de casa.

### 4. Creación de 22 nuevos tribunales en el país

Por Ley Nº 19.156, de 10 de agosto de 1992, se crean diez nuevos juzgados del crimen en Santiago; y uno en San Bernardo, Quilpué, Coronel, Santa Bárbara, Angol, Paillaco, Talca, Curicó, Osorno y Viña del Mar, una nueva Sala y una Segunda Secretaría en la Corte de Apelaciones de San Miguel.

El Juzgado de Letras de San Antonio fue creado por Ley Nº 19.122. El Cuarto Juzgado del Crimen de Concepción fue creado por Ley Nº 19.139. Asimismo, por Ley Nº 19.124 se crearon tres nuevos cargos de ministros y otra secretaría en la Corte de Apelaciones de San Miguel.

### 5. Creación del Servicio Nacional de Defensa Jurídica

El proyecto que crea este Servicio se encuentra actualmente en su primer trámite constitucional en el Senado.

### 6. Proyecto piloto de acceso a la justicia

Aprobación por parte de la Comunidad Económica Europea de financiamiento para implementar un servicio de información y asistencia jurídica y social orientado a personas de escasos recursos.

El proyecto se llevará a cabo en dos regiones; Región Metropolitana y Región del Bío-Bío y beneficiará a un total de 29 comunas pobres. Se crearán 21 Centros de Información Jurídica, de los cuales cinco serán Unidades Móviles y 16 estarán integrados en Consultorios Jurídicos. El monto total del proyecto es de M\$ 296.258 incluido el aporte estatal de M\$ 161.258.

## 7. Intercambio técnico-cultural

### *a. Convenios de capacitación de magistrados en Francia*

Sobre la base de un convenio franco-chileno de intercambio técnico se llevó a cabo, por segundo año consecutivo, un programa de capacitación de magistrados durante 1992 en la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, consistente en la visita de 10 nuevos miembros del Poder Judicial a ese país.

### *b. Convenio de capacitación de funcionarios del Sector Justicia en Francia*

Como producto de convenios con Francia, seis funcionarios del Sector Justicia (Subsecretaría, Sename, Servicio Médico Legal, Consejo de Defensa del Estado y Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso) realizaron estudios en París. Tales funcionarios se capacitaron en los temas de planificación físico-espacial de establecimientos penitenciarios y de menores, rehabilitación de menores en conflicto con la justicia, tanatología y toxicología forense, lo contencioso-administrativo y asistencia legal a personas de escasos recursos. En el marco de igual convenio vino un experto francés en materias de menores a trabajar en la Subsecretaría de Justicia y Sename, en julio de 1992.

### *c. Convenios de capacitación con España*

Por convenios con España, 15 funcionarios de Gendarmería de Chile asistieron a curso de administración penitenciaria en Madrid.

## 8. Cooperación financiera

Durante 1992 la Agencia de Cooperación Internacional consignó financiamiento para los siguientes proyectos nuevos y como derivación del programa de perfeccionamiento de la defensa social realizado el año anterior, para los siguientes proyectos, que se encuentran terminados, en ejecución o aprobados en 1992:

- Asistencia Legal a Personas de Escasos Recursos;
- Fortalecimiento de la Oficina Legal de Puente Alto;
- Perfeccionamiento del Personal de Sename;
- Modernización del Sistema Penitenciario;
- Reinserción de Presos Políticos;
- Capacitación Laboral para Jóvenes en Riesgo Social;
- Validación de Metodologías No Convencionales, y
- Capacitación Laboral Integral de Jóvenes en Condiciones de Riesgo y Vulnerabilidad Social.

## 9. Plan informático del Ministerio de Justicia

Este plan se ha elaborado para entregar a las autoridades y funcionarios del Ministerio las herramientas tecnológicas que permitan desarrollar una labor más eficiente y efectiva, tanto en sus procedimientos internos como en el servicio público que presta a la comunidad.

### B. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO

1. Reforma al sistema alternativo de cumplimiento de condena, actualizando la legislación sobre la libertad condicional y el sistema de penas alternativas a la reclusión

En el mes de octubre pasado inició sus sesiones una Comisión de Trabajo encargada de estudiar y analizar la Ley Nº 18.216 que establece la libertad vigilada, reclusión nocturna y remisión condicional de la pena como alternativas a la reclusión.

Se encuentra en elaboración el informe correspondiente de la labor desarrollada por la Comisión, el que incluirá las proposiciones y un plan de trabajo con fijación de metas y plazos.

Por otra parte, mediante Decreto Exento de Justicia Nº 93 de fecha 27 de marzo de 1992, se aprobaron las nuevas Normas Técnicas sobre aplicación de la medida de libertad vigilada de adultos, y mediante Decreto Exento Nº 77, de 12 de febrero de 1993, se habilitó a veintiocho nuevos Delegados de Libertad Vigilada.

2. Dictación de un nuevo Reglamento Carcelario

Se publicó el nuevo Reglamento Carcelario en el Diario Oficial de fecha 9 de febrero de 1993.

3. Tratamiento de readaptación y reintegración social de los reclusos para disminuir la reincidencia criminógena

#### *a. Traspaso de las escuelas penales a Gendarmería y la creación de la especialidad de Educador Penitenciario*

Se incluyó el traspaso referido en un anteproyecto de ley que aumenta la Planta de Gendarmería de Chile. No obstante, se encuentra pendiente la asignación de fondos especiales para cubrir el déficit -actualmente financiado por las municipalidades- que resulta de la diferencia producida entre la subvención otorgada por el Ministerio de Educación y el pago de remuneraciones a los profesores.

Se encuentra pendiente la aprobación del Decreto de Justicia que aprueba la modificación de los Estatutos que rigen el Patronato Nacional de Reos.

#### *b. Programa de tratamiento de reclusos a través de 160 proyectos laborales, educacionales y asistenciales, y su proyección a la microempresa*

Se ejecutaron 160 proyectos laborales, educacionales y asistenciales en las diferentes unidades penales, que benefician a 2.894 reclusos. Se destacan proyectos de mueblería, gasfitería, soldadura, metalurgia, electricidad, avicultura, etc.

### *c. Proyecto de readaptación de internos procedentes del medio rural*

Se prepararon dos proyectos cuyo financiamiento quedó incorporado en la Ley de Presupuesto del año 1993, sujeto a la aprobación de la contraparte internacional. Estos son: «Talleres Escuelas de Reinserción Laboral» (Colonias agrícolas de Vicuña, Til-Til, Talca y Vilcún) y «Talleres Solidarios para la Reinserción Social de ex-Convictos» (beneficiará a egresados de establecimientos penales).

### *d. Creación de un centro de investigación criminológica*

Por Resolución N° 1.290 de Gendarmería de Chile fue creada la Unidad de Investigación Criminológica (Unicrim), actualmente en funcionamiento.

### *e. Otros logros*

- Proponer soluciones a los problemas de los enfermos mentales actualmente reclusos en establecimientos penitenciarios, sobreesidos por la justicia.

Se creó una Comisión Conjunta de Trabajo, por Decreto Exento N° 517, de 29 de octubre de 1992 de Justicia y Salud, para estudiar y proponer medidas tendientes a egresar enfermos mentales absueltos o sobreesidos por la justicia que se encuentren reclusos en establecimientos penitenciarios.

- Participación en la Comisión Intersectorial para establecer una política nacional de control y prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

En la Comisión Nacional del SIDA (Conasida) se ha abordado diversos problemas de tipo jurídico que se han presentado con la aparición de la enfermedad, constituyéndose en una instancia de consulta para los distintos ministerios y servicios públicos.

## 4. Descongestión de recintos penales, construcción y reparación de infraestructura

### *a. Construcción del recinto Colina II*

Se adjudicó en el mes de octubre pasado la 2ª etapa por un monto de M\$3.600.000. El plazo de ejecución se estima en 14 meses.

### *b. Reposición del Centro de Detención Preventiva de Puerto Aysén*

Se terminó la construcción de la primera etapa cuyo costo fue de M\$197.875. Respecto de la 2ª etapa se encomendó el desarrollo de los estudios de ingeniería y arquitectura para una superficie de 1.300 m<sup>2</sup> a un costo estimado de \$ 395.000.000. El inicio de las obras se proyecta para junio próximo.

*c. Ampliación del Centro de Readaptación Social de Osorno*

Se terminó en abril de 1993 y contempla reparaciones y ampliaciones de 5.427m<sup>2</sup> por un costo de M\$ 396.861 que beneficiará a 722 internos.

*d. Inicio de construcción de Centro de Orientación Femenina de Concepción*

En diciembre de 1992 se adjudicó la obra que representa 990 m<sup>2</sup> en M\$224.115, estimándose su término para diciembre de 1993.

*e. Reposición del Centro de Detención Preventiva de Melipilla y de Porvenir*

- CRS Melipilla: Se gestiona la destinación de un terreno por parte de Bienes Nacionales.
- CDP Porvenir: Actualmente se encuentra en ejecución estimándose su término para septiembre de 1993. Considera la reposición de 600 m<sup>2</sup> para una capacidad de 30 reclusos. El costo de la obra es de M\$ 173.438.

*f. Mejoramiento del Centro de Readaptación Social de Antofagasta*

Se inició la obra en noviembre de 1992 y se terminó en abril de 1993.

*g. Otras obras ejecutadas:*

- Reparación CRS Temuco (M\$ 12.000);
- Reparación CRS Temuco (incendio) (M\$ 58.037);
- Reparación CDP Puerto Natales (M\$ 7.700);
- CDP Curacautín (M\$ 8.224);
- Construcción Talleres Cárcel Curicó (M\$ 39.729);
- Construcción CDP Yumbel (M\$ 248.526).

5. Aumento de la Planta de Personal de Gendarmería de Chile, que incluye la incorporación definitiva de los 500 cupos ya autorizados durante 1991 y la tramitación del proyecto de ley que incluye otros 1.727 cargos más

La Ley Nº 19.098 modificó la planta del servicio en el sentido de incorporar, durante 1991, 514 nuevos cargos autorizados en la Ley de Presupuestos. Actualmente se encuentra en estudio en el Ministerio de Hacienda el proyecto de ley que amplía la planta del servicio en 800 cargos. De este programa a la fecha se han incorporado efectivamente 514 en 1991 y 500 en 1992, lo que representa un incremento del 22,06 por ciento.

6. Incorporación del personal de Gendarmería de Chile al sistema previsional de Dipreca

Se publicó en el Diario Oficial de 13 de enero de 1993 la Ley Nº 19.195 que adscribe al personal de Gendarmería al Régimen Previsional de Carabineros de Chile.

7. Construcción de la Unidad de Seguridad para reclusos de alta peligrosidad en el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur

Anteproyecto realizado por Gendarmería de Chile; antecedentes entregados al Ministerio de Obras Públicas. La continuación de la gestión técnica, administrativa y constructiva depende del financiamiento del proyecto. Actualmente se encuentra en ejecución, estimándose su término para diciembre de 1993.

8. Programa extraordinario de adquisición de equipo para Gendarmería de Chile que contempla, entre otros, armamento, radiocomunicaciones y vehículos

Por Decreto de Hacienda N° 695, de 28 de julio de 1992 se destinó la suma de M\$ 233.661 a Gendarmería para la adquisición de armamento y equipos de protección personal y de radiocomunicaciones.

*C. IMPLEMENTACION Y CONSOLIDACION DE LA POLITICA DE DESINSTITUCIONALIZACION Y REHABILITACION DE MENORES*

1. Estudio de la nueva ley Orgánica del Sename

El proyecto de nueva Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores y el de la nueva planta fue elaborado durante 1992 y enviado a tramitación, encontrándose actualmente en el Ministerio de Hacienda, donde se estudia su financiamiento.

2. Modificación a la Ley de Adopción y tipificación de delitos relacionados

El proyecto de ley respectivo se encuentra en estudio en el Senado, en su primer trámite constitucional. (Boletín 691-07).

Este proyecto crea un procedimiento previo a la adopción plena. Establece, además, que la adopción se constituye según las normas legales nacionales, tipifica delitos y establece sanciones a fin de proteger a los menores del tráfico ilegal, promueve y facilita el egreso de los menores de los hogares de menores, mediante su colocación definitiva en familias sustitutas.

3. Estudio de una alternativa para modificar el régimen de subvenciones a instituciones colaboradoras del Servicio Nacional de Menores, de manera de mejorar la atención en los centros, incorporando en forma más activa a la familia

Este proyecto, que modifica el DFL N° 1.385, fue enviado al Ministerio de Hacienda para estudio de su financiamiento.

4. Elaboración de un estatuto especial para el personal que atiende directamente a los menores de la red asistencial de Sename

La materia se encuentra en estudio, forma parte del proyecto de modificación del referido DFL N° 1.385.

5. Estudio para la creación de un Procurador o Defensor de Menores en el ámbito judicial y administrativo

Se encuentra en elaboración un proyecto sobre la materia, para ser incorporado al proyecto de ley sobre maltrato infantil, en trámite legislativo.

6. Habilitación de dos nuevos centros de tratamiento de menores

*a. Centro de Observación, Tránsito y Diagnóstico, Lo Lillo*

Se obtuvo la destinación del terreno ubicado en el sector poniente del Fundo Cerro Negro, comuna de San Bernardo.

En enero de 1993 se adjudicó la obra por M\$ 1.049.659, que corresponde a 5.316 m<sup>2</sup> de construcción, con capacidad para 120 menores.

*b. Centro de Rehabilitación Conductual de Maipú*

Obra terminada con una superficie de 2.300 m<sup>2</sup>; representó una inversión de M\$ 463.750 y capacidad para 100 jóvenes. Este Centro se encuentra en funcionamiento, administrado por la Fundación Hogar de Cristo.

7. Otros logros alcanzados en 1992

*a. Aumento de la cobertura del Servicio Nacional de Menores*

La cobertura total de la red de Sename aumentó de 48.782 plazas en 1989 a 54.150 en el año 1992, lo que implica un incremento del 12 por ciento. Los incrementos más significativos corresponden a Rehabilitación Conductual en medio abierto, en tanto, se produce una disminución de plaza en los internados y de protección simple, consecuente con la política de desinstitutionalización.

*b. Mejoramiento de calidad de la atención a los menores:*

- El Sename asumió la administración directa de 12 Centros de Observación, Tránsito y Distribución (COD);
- Se han implementado 15 Centros de Observación, Tránsito y Distribución Ambulatorio;
- Capacitación Laboral de 800 jóvenes a través de cursos destinados a inserción en el empleo;
- Capacitación de 2.232 funcionarios de instituciones colaboradoras y distribución de 5.580 manuales de auto-formación;
- Financiamiento de proyectos en áreas prioritarias de atención, tales como prevención de la delincuencia, atención de niños de la calle, atención de adolescentes embarazadas, diagnóstico ambulatorio y otros, brindando atención a 6.585 beneficiarios.

### *c. Erradicación de menores desde las cárceles*

Durante 1992 se produjo una disminución del 26 por ciento, con respecto a 1989, en el ingreso de menores a los recintos carcelarios de adultos.

### *D. MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO MEDICO LEGAL*

#### 1. Ampliación del Servicio Médico Legal del Area Metropolitana

Se adjudicó la obra para la ampliación del Servicio Médico Legal del Area Metropolitana que contempla la construcción de 1.820 m<sup>2</sup>. Su fecha de entrega se estima para octubre de 1993.

#### 2. Estudio nueva Ley Orgánica del Servicio tendiente a modernizar su estructura y funciones

El estudio del proyecto de nueva Ley Orgánica y su respectivo Reglamento será finalizado a fin de presentarlo a trámite en el Congreso. Esta proposición incluirá una nueva Planta de personal, tanto de aquéllos regidos por el Estatuto Administrativo, como de los profesionales afectos a la Ley N° 15.076.

### *E. DERECHOS HUMANOS*

#### 1. Aprobación del Proyecto de Ley que crea la Corporación Nacional de Reparación

Con fecha 8 de febrero de 1992 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°19.123 que crea dicha Corporación y ella se encuentra funcionando.

#### 2. Reinserción social y laboral de los retornados del exilio, mediante la implementación de becas laborales, créditos, programas de capacitación, programas de vivienda y salud, y facilidades arancelarias

Se han otorgado a través de la Oficina Nacional del Retorno beneficios de subsistencia, a 6.087 personas; de reinstalación, a 2.937 personas; salarial, a 61 personas; de vivienda, a 336 personas; y otros beneficios, a 148 personas. Se ha entregado aportes de salud, a 6.043 personas; complemento salarial para reinserción laboral, a 858 personas; para reinserción laboral básica, a 1.341 personas; créditos para microempresas, a 670 personas; becas de servicio universitario mundial, a 1.676 personas.

Asimismo, en cuanto a reinserción de menores, se ha considerado 74 becas universitarias; 66 becas preescolares; 388 becas de enseñanzas básica y media; 227 becas de alimentación; 75 becas de apoyo especial y 307 becas de apoyo al niño escolar.

Además, 805 jóvenes fueron incorporados a talleres de apoyo sicopedagógico, terapéutico y de reconocimiento del país; 57 jóvenes han sido apoyados con espacios de acogida y orientación vocacional.

Franquicias aduaneras. El Congreso Nacional aprobó la Ley N° 19.128 de 7 de febrero de 1992, que otorga franquicias arancelarias a los exiliados políticos retornados, para la internación de vehículos de uso personal, de enseres domésticos e implementos de trabajo.

Al 28 de febrero de 1993, la Oficina Nacional de Retorno ha derivado al Servicio de Aduana a más de 7.000 beneficiarios.

3. Ampliación de la cobertura de atención de la Oficina Nacional del Retorno (ONR) en el territorio nacional

A las ya creadas oficinas de Valparaíso, Concepción y Temuco se sumaron las de Iquique, Antofagasta y La Serena, contando para esto con el financiamiento del convenio chileno-alemán de retorno.

Se continúa la atención ambulatoria en las regiones en que se carece de instalaciones y personal.

4. Procurar en forma permanente una oportuna administración de justicia en los casos de los presos políticos

Se instó a la designación más rápida posible de los Ministros de Corte reemplazantes, que estableció la Ley Nº 19.102.

*F. MEJORAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y DE ATENCION DE PUBLICO DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION*

1. Estudio de cinco proyectos para mejorar el funcionamiento interno y la atención de público del Servicio

*a. Reestructuración de planta de personal*

Fue dictada la Ley Nº 19.191 que sustituye Plantas del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación, publicada en el Diario Oficial de fecha 2 de enero de 1993.

*b. Modificación a la Constitución Política sobre nacionalidad chilena de los hijos de exiliados y retornados al país*

Se encuentra en su 1er. trámite constitucional, despachado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. (Boletín Nº 702-07).

*c. Proyecto de ley que autorice al Registro Civil para la venta de información a través de Servicios computacionales o entes privados, en el caso de los registros que son públicos*

Se encuentra contemplado en el anteproyecto de nueva ley orgánica del Servicio de Registro Civil.

*d. Estudio del proyecto nueva ley orgánica para el Registro Civil*

Se elaboró el respectivo anteproyecto, el cual se encuentra en estudio para su aprobación definitiva en la Dirección del Servicio.

## 2. Otros logros del Servicio de Registro Civil e Identificación

- Se suscribió el contrato que permitirá concretar el Proyecto de Cambio del Sistema Computacional del Servicio, el que fue aprobado por Decreto Supremo de 23 de julio de 1992, fecha en que se inició su ejecución. La implementación del proyecto permitirá un incremento en los puestos de atención de público conectado al sistema computacional en un 147 por ciento
- Se invirtieron M\$ 145.500 en obras de infraestructura, correspondiendo a la construcción de Oficinas en Pudahuel, Maipú, La Florida, La Cisterna, Codegua y El Tránsito

## G. FAVORECER LA OPORTUNA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

### 1. Reforma del Consejo de Defensa del Estado, en lo referente a su dependencia administrativa y atribuciones

Por Ley N° 19.202, publicada en el Diario Oficial de 4 de febrero de 1993, el Consejo de Defensa del Estado pasa a ser un servicio descentralizado, dotado de personalidad jurídica, sujeto a la supervigilancia directa del Presidente de la República e independiente de todo ministerio.

## H. ACTUALIZACION LEGISLATIVA: PROYECTOS DE LEY

### 1. Modificación a la Ley de Alcoholes

El proyecto de ley que determina cambios en la penalidad de la embriaguez, el desempeño en estado de ebriedad y el expendio y consumo abusivo de bebidas alcohólicas, se encuentra, en su primer trámite constitucional, en la Cámara de Diputados (Boletín N° 562-11). En las mismas condiciones se encuentra otro proyecto de ley sobre horario de atención al público de determinados establecimientos que expenden bebidas alcohólicas (Boletín N°515-07).

### 2. Anteproyecto sobre regulación legal de la informática y la protección de la intimidad y privacidad de las personas

El Ministerio de Justicia elaboró un anteproyecto de ley que regula la utilización de sistemas informáticos y en general el tratamiento automatizado y mecanizado de datos, de manera de garantizar el derecho a la intimidad, privacidad y la honra de las personas y la familia, así como las libertades públicas.

También fue presentada una moción parlamentaria que trata sobre el delito informático; se encuentra en el Senado para segundo trámite. (Boletín N°412-07).

### 3. Reforma legal sobre filiación de hijos ilegítimos y naturales y régimen patrimonial de los convivientes

El estudio se encuentra concluido y fue remitido al Presidente de la República y al Sernam.

#### 4. Agilización del procedimiento de obtención de personalidad jurídica para Corporaciones y Fundaciones

En segundo trámite en la Cámara de Diputados desde el 17 de diciembre de 1992.

#### 5. Reforma a la Ley de Quiebras

Con fecha 13 de junio de 1992 se publicó en el Diario Oficial la Ley Nº19.144, que modifica la Ley Nº 18.175 sobre quiebras, la que se refiere a aspectos puntuales. La Fiscalía de Quiebras, en tanto, concluyó el estudio de un proyecto de ley modificatorio de la actual legislación de quiebras, el que será sometido a la consideración del Presidente de la República.

#### 6. Lo contencioso administrativo

Se encuentra en su primer trámite constitucional un proyecto de ley sobre lo contencioso administrativo (Boletín Nº 687-07). Cámara de Diputados.

#### 7. Ley sobre arrepentimiento eficaz

La Ley Nº 19.172 (DO 04.11.92), modificada por la Ley Nº 19.183 (DO11.12.92), establece eximir de las penas contenidas en el artículo 3º de la Ley Nº 18.314, sobre conductas terroristas y del artículo 7º de la misma ley, al que sin haber cometido otro de los delitos sancionados en ella, en cualquier tiempo antes de la dictación de la sentencia de término en el proceso que le afecte o pueda afectarle, abandone la asociación ilícita terrorista ya entregando o revelando información o ayudando eficazmente a desarticular a la asociación ilícita a la cual pertenecía.

### *LEYES, DECRETOS CON FUERZA DE LEY, PROYECTOS DE LEY Y MOCIONES PARLAMENTARIAS*

#### 1. Leyes del Sector Justicia publicadas desde el 1 de enero de 1992 a la fecha

LEY Nº 19.114  
(DO 04/01/92)

Introduce modificaciones a la Ley Nº 19.047, que establece normas con el fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas.

LEY Nº 19.121  
(DO 05/02/92)

Establece indemnización para los ministros y fiscal de la Corte Suprema.

LEY Nº 19.122  
(DO 06/02/92)

Crea juzgado de letras de menores con asiento en la comuna de San Antonio.

LEY Nº 19.124  
(DO 06/02/92)

Crea cargos que indica en Corte de Apelaciones de San Miguel e introduce modificaciones al Código Orgánico de Tribunales.

LEY Nº 19.133 (DO 30/04/92)	Interpreta artículo 7º del decreto Ley Nº 3.058, de 1979, y modifica otras disposiciones del mismo y de la Ley Nº18.863, sobre remuneraciones del Poder Judicial.
LEY Nº 19.139 (DO 25/05/92)	Divide jurisdicción de los juzgados de Concepción y Talcahuano y crea el cuarto juzgado del crimen de Concepción.
LEY Nº 19.144 (DO 13/06/92)	Modifica Ley Nº 18.175, sobre quiebras.
LEY Nº 19.156 (DO 10/08/92)	Crea juzgados de letras que indica y modifica el Código Orgánico de Tribunales.
LEY Nº 19.158 (DO 31/08/92)	Modifica artículo 9º de la Ley Nº 19.047.
LEY Nº 19.164 (DO 02/09/92)	Introduce modificaciones que indica a Código Penal y Código de Procedimiento Penal y deroga Ley Nº 17.010.
LEY Nº 19.172 (DO 04/11/92)	Modificada por la Ley Nº 19.183. (DO 11/12/92) Ley sobre arrepentimiento eficaz.
LEY Nº 19.189 (DO 31/12/92)	Modifica artículo 66 del Código de Procedimiento Penal.
LEY Nº 19.190 (DO 31/12/92)	Sobre remuneraciones del Poder Judicial.
LEY Nº 19.191 (DO 02/01/93)	Sustituye plantas del personal de Servicio de Registro Civil e Identificación.
LEY Nº 19.195 (DO 13/01/93)	Adscribe al personal de las plantas de oficiales y vigilantes penitenciarios de Gendarmería de Chile al régimen previsional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.
LEY Nº 19.204 (DO 05/02/93)	Modifica artículos 84, 138 y 139 del Código de Procedimiento Penal.
LEY Nº 19.202 (DO 04/02/93)	Modifica Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado y sustituye sus plantas de personal.

LEY Nº 19.204  
(DO 05/02/93)

Modifica Código de Procedimiento Penal en materia de investigación de delitos de lesiones.

2. Decretos con fuerza de ley aprobados desde el 21 de mayo de 1992 a la fecha

Para dar cumplimiento a la facultad conferida por el inciso 2º del artículo 9º de la Ley Nº 19.047, agregado por la Ley Nº 19.114, se han dictado los Decretos con Fuerza de Ley números 1/92 a 6/92.

DFL Nº 1/92  
(DO 22/06/92)

Introduce cambios de redacción en los artículos que señala del Código de Justicia Militar y de la Ley Nº 12.927, sobre seguridad del Estado.

DFL Nº 2/92  
(DO 07/07/92)

Introduce cambios de redacción a los artículos que señala del Código Orgánico de Tribunales.

DFL Nº 3/92  
(DO 03/09/92)

Introduce cambios de redacción a los artículos que señala del Código Penal.

DFL Nº 4/92  
(DO 30/11/92)

Introduce cambio de redacción a artículo que señala del Código de Aguas.

DFL Nº 5/92  
(DO 28/12/92)

Introduce cambio de redacción a artículo que señala del Código de Procedimiento Civil.

DFL Nº 6/92  
(DO 02/02/93)

Introduce cambios de redacción a los artículos que señala del Código de Procedimiento Penal.

DFL Nº 1/93

Fija los requisitos del personal de las plantas del Servicio de Registro Civil e Identificación.

3. Proyectos de Ley del Sector Justicia iniciados por Mensaje del Presidente de la República que se encuentran en trámite en el Congreso Nacional

MENSAJE Nº BOLETIN Nº MATERIA

144            137-07            Modifica el Código de Procedimiento Penal en materia de acción por delito de bigamia.

MENSAJE Nº	BOLETIN Nº	MATERIA
141-321	231-07	Modifica artículos 150 y 255 del Código Penal (agravios inferidos por funcionarios públicos a derechos garantidos por la Constitución y abusos contra particulares).
172-321	259-07	Hechos de violencia cometidos en los estadios.
254-321	303-07	Modifica artículo 12 del Código Penal (crea nueva agravante de responsabilidad penal).
274-321	332-07	Reforma Constitucional sobre el Poder Judicial.
57-322	432-07	Régimen patrimonial del matrimonio.
183-325	854-07	Modifica diversos cuerpos legales en materia de competencia (Justicia Militar).
307-321	333-07	Proyecto de ley orgánica constitucional sobre Defensor del Pueblo.
88-325	412-07	Jueces árbitros y el procedimiento arbitral.
60-323	515-07	Horario de atención al público de determinados establecimientos que expenden bebidas alcohólicas.
45-323	513-07	Reforma los artículos 1º, 19, Nº 22, y Nº 62 de la Constitución Política de la República en materia de los pueblos indígenas.
5-323	514-07	Protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas.
266-325	566-07	Modifica diversas normas del Código Penal, de Justicia Militar y Procedimiento Penal en relación con la seguridad de las personas.
259-323	565-07	Establece obligaciones a entidades que indica, en materia de seguridad de las personas.
538-323	653-07	Sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sustituye la Ley Nº18.403.
424-323	687-07	Sobre lo contencioso administrativo.
48-324	702-07	Proyecto de ley que modifica disposiciones de la Constitución Política de la República.
281-321	331-07	Reforma al sistema de administración de justicia.
587-323	667-07	Modifica el Código Orgánico de Tribunales en relación con el Oficio Conservatorio de Santiago.

MENSAJE Nº	BOLETIN Nº	MATERIA
135-324	739-07	Modifica las Leyes Nº 18.287, sobre procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, y Nº 18.290, que fija la Ley de Tránsito.
426-325	903-07	Modifica el Código de Procedimiento Penal en materia de delito de estafa y sustitución de las especies sustraídas o defraudadas.
95-322	411-07	Modifica el Código Penal en materias de juegos de azar en lugares de uso público.
94-325	844-07	Sanciona la usurpación de aguas servidas y el vertimiento clandestino de sustancias.
90-325	858-07	Composición, organización y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia y modificación de los recursos de queja y casación.
271-325	881-07	Modifica la Ley Nº 16.643, sobre abusos de publicidad.
407-325	899-07	Proyecto de ley que dicta normas sobre adopción de menores.
192-323	562-11	Proyecto de ley que determina penalidad de la embriaguez, el desempeño en estado de ebriedad y el expendio y consumo abusivo de bebidas alcohólicas.
160-325	860-07	Proyecto de ley que establece la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público.
177-325	861-07	Crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica.
219-325	869-07	Crea los Juzgados Vecinales.
97-325	859-07	Crea la Escuela Judicial.
220-325	867-07	Carrera funcionaria de los jueces, funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia y Empleados del Poder Judicial.
89-325	891-07	Prórroga la vigencia de la Oficina Nacional del Retorno y modifica diversas disposiciones legales complementarias.
550-325	948-07	Modifica la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
553-325	949-07	Reforma Constitucional que modifica la duración del mandato del Presidente de la República. (*)

4. Proyectos de Ley, iniciados en moción parlamentaria patrocinadas por el Ejecutivo en actual tramitación legislativa y cuyas materias tienen relación con el Sector Justicia

BOLETIN Nº	MATERIA
37-07	Modifica artículo 163 del Código Tributario (del Diputado Sr. Urrutia).
66-07	Establece la mayoría de edad a los dieciocho años (de los Diputados Sres. Horvath; Leblanc; Masferrer; Muñoz B.; Pérez M., y Valcarce).
77-07	Modifica diversas normas legales con el objeto de establecer la plena capacidad a los dieciocho años (de los Diputados Sres. Aguiló; Barrueto; Letelier; Palma, don Andrés, y Yungue).
85-07	Modifica el artículo 455 del Código Orgánico de Tribunales (de los Diputados Sres. Elgueta y Gajardo).
110-07	Modifica el inciso segundo del artículo 20 de la Constitución Política de la República (de los Diputados Sra. Muñoz y Sres. Horvath; Martínez O.; Barrueto; Letelier; Kusmanic; Faulbaum; Rojas y Velasco).
149-07	Sanciona conductas contaminantes y regula indemnización de perjuicios que se causen (de los Diputados Sres. Carrasco; Bosselin; Elgueta; Martínez O.; Pizarro M; Reyes; Matta y Letelier).
158-11	Establece normas sobre trasplante de órganos y otras piezas anatómicas (de los Diputados Sra. Matthei y Sres. Alessandri; Arancibia; Bombal; Latorre; Melero; Morales; Ojeda; Schaulsohn y Sotomayor).
175-07	Modifica el Código de Procedimiento Civil en lo relativo a las relaciones de las causas y ordena los alegatos de las mismas (de los Diputados Sra. Caraball y Sres. Bosselin; Elizalde; Ojeda; Pizarro Mackay; Rojo y Sabag).

1) La reforma judicial comprende los siguientes proyectos de ley citados precedentemente:

- Tribunales Vecinales;
- Arbitraje;
- Ministerio Público;
- Defensor del Pueblo;
- Escuela Judicial;
- Escalafón, Carrera Judicial y Calificaciones;
- Modificación de las atribuciones y organización de la Corte Suprema.

Se debe tener presente que ha sido necesario desagregar el proyecto inicial a fin de hacer una priorización en su despacho.

2) El proyecto de ley consignado en el Boletín Nº 566-07, establece el cambio de imputabilidad penal de los menores. De manera que los menores van a ser plenamente imputables a los 18 años y quienes aún no cumplan esa edad quedan sujetos al juez de menores, quien aplicará las medidas establecidas en la legislación de menores, a las que se agrega la internación en un lugar adecuado hasta por cinco años.

BOLETIN Nº	MATERIA
177-07	Modifica la Ley Nº 18.918, Orgánica constitucional del Congreso Nacional (de los Diputados Sres. Bosselin; Dupré; Elizalde; Hamuy; Pizarro, don Sergio; Rojo y Sabag).
188-04	Reconocimiento de personalidad jurídica a las corporaciones deportivas (de los Diputados Sra. Prochelle y Sres. Pérez O; Valcarce; Muñoz B.; Fantuzzi; Ortiz; Horvath; Valenzuela; Velasco y Villouta).
226-07	Modifica la Constitución Política, en lo relativo a requisitos para ser elegido parlamentario (de los Diputados Sra. Caraball y Sres. Aylwin; Gajardo; Concha; Huenchumilla y Salas).
268-07	Modifica la Ley Nº 18.700, Orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios (del Diputado Sr. Dupré).
324-05	Dispone cancelación de anotaciones en el boletín comercial, en los casos que indica (de los Diputados Sres. Cerda; Ojeda, y Ramírez).
342-07	Crea una nueva figura penal de acción pública, destinada a sancionar a miembros, colaboradores y propagandistas de grupos terroristas (de los HH. Senadores Sres. Diez; Jarpa; Otero; Ríos y Siebert).
391-15	Modifica el artículo 110 de la Ley del Tránsito, con el objeto de permitir a los vehículos que enfrenten la luz roja por la calzada derecha virar hacia la derecha (de los Diputados Sres. Orpis; Ulloa y Coloma).
398-07	Modifica el Decreto Ley Nº 3.607, sobre normas que rigen el funcionamiento de vigilantes privados (de los Diputados Sres. Acuña; Alessandri; Cornejo; Espina; Fantuzzi; Latorre; Leblanc; Rodríguez, don Alfonso, y Urrutia).
399-07	Modifica el artículo 201 del Código de Procedimiento Civil, sobre deserción del recurso de apelación y el artículo 448 del Código de Procedimiento Penal, respecto a la contestación de la acusación (del H. Senador Sr. Otero).
412-07	Delito informático (del Diputado Sr. Viera-Gallo).
451-07	Violencia intrafamiliar (Diputados Sra. Muñoz, Sres. Aguiló; Hamuy; Molina; Naranjo, y Ojeda).
454-07	Dicta normas para establecer la conciliación previa antes de iniciar cualquier proceso (de los Diputados Sres. Bosselin; Sergio Pizarro, y Sabag).
457-07	Eliminación de antecedentes penales (de los Diputados Sres. Cornejo y Rojo).

BOLETIN Nº	MATERIA
473-07	Establece normas sobre corporaciones y fundaciones (del H. Senador Sr. Diez).
470-07	Modifica la Ley Nº 17.010 y el Código de Procedimiento Penal con el fin de facilitar la libertad provisional para aquellas personas que actúen en legítima defensa (de los Diputados Sres. Bosselin; Elgueta, y Ojeda).
500-15	Modifica la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito, con el objeto de eliminar la obligación de licencia de conducir para los conductores de vehículos a tracción animal en zonas rurales (de los Diputados Sres. Naranjo; Campos; Latorre; Galilea; Soto; Recondo; Villouta; García, y René Taladriz).
543-14	Modifica el DFL Nº 252, Ley General de Bancos, en lo relativo a la defensa judicial de los deudores hipotecarios (de los Diputados Sres. Elgueta; Ojeda; Yungue; Bosselin, y Huenchumilla).
595-07	Deroga disposiciones de la Ley Nº 11.625, sobre estados antisociales y medidas de seguridad (del H. Senador Sr. Vodanovic).
624-07	Modifica el artículo 505 del Código de Procedimiento Penal, en lo relativo a la notificación de las sentencias judiciales (de los Diputados Sres. Aylwin; Bosselin; Concha; Elgueta; Gajardo; Ojeda, y Velasco).
625-07	Perfecciona las normas relativas al delito de secuestro y sustracción de menores (del Diputado Sr. Alberto Espina).
659-07	Modifica el artículo 25 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional (de los Senadores Sres. Diez; Fernández; Letelier; Pacheco, y Vodanovic).
680-07	Maltrato de menores (de los HH. Senadores Sres. Díaz; Pacheco; Papi; Ruiz-Esquide, y Vodanovic).
693-07	Modifica el artículo 45 de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a la integración del Senado (de los Diputados Sres. Sabag; Hamuy; Alessandri; Horvath; Ortiz, y Peña).
818-07	Modifica el Código Penal a fin de cautelar efectivamente la privacidad de las personas (del H. Senador Sr. Otero).
868-07	Amnistía a personas naturales, procesadas o condenadas por el delito de hurto de energía eléctrica, en los casos que indica (de la H. Senadora Sra. Carmen Frei y del H. Senador Sr. Arturo Frei).

5. Principales Decretos Supremos dictados durante el año 1992 a la fecha

NUMERO	PUBLICACION DIARIO OFICIAL	MATERIA
20 EX.	29/01/92	Reajusta monto de las multas expresadas en pesos, que corresponde aplicar a los juzgados de policía local.
21 EX.	29/01/92	Reajusta monto de las multas expresadas en pesos, establecidas en la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito.
270	13/04/92	Crea cargo de Archivero Judicial en Nacimiento y fusiona cargos que indica.
410	04/05/92	Faculta al Jefe del Departamento Administrativo para firmar las materias que indica.
128	27/05/92	Crea las circunscripciones del Registro Civil de San Joaquín, Pedro Aguirre Cerda y El Bosque, cambia la denominación de la circunscripción de Cardenal Caro por la de Lo Espejo, y adecua los límites de estas circunscripciones y las de San Miguel y La Cisterna a los de las comunas del mismo nombre de la provincia de Santiago.
497	03/06/92	Modifica Decreto N° 64, de 1960, sobre prontuarios penales y certificados de antecedentes.
411	08/06/92	Modifica Decreto N° 923, de 1981, Delega atribuciones en los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia.
560	08/06/92	Reajusta monto de actuaciones y documentos que otorgue el Servicio de Registro Civil e Identificación, en relación con la Ley 18.290.
655	20/06/92	Designa integrante del Consejo del Patronato de Reos.
213 EX.	03/07/92	Crea las circunscripciones del Registro Civil de Peñalolén y Macul, y modifica los límites de la circunscripción de Ñuñoa, en la provincia de Santiago, Región Metropolitana.
214 EX.	03/07/92	Crea las circunscripciones del Registro Civil de Cerro Navia y Lo Prado, y modifica los límites de las circunscripciones de Pudahuel, Quinta Normal y Maipú, en la provincia de Santiago, Región Metropolitana.
693	06/07/92	Aprueba texto oficial de la Constitución Política de la República de Chile.
561	16/07/92	Reajusta el monto de los impuestos y valores adicionales en las actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación.

NUMERO	PUBLICACION DIARIO OFICIAL	MATERIA
868	08/08/92	Aprueba texto oficial del Código de Derecho Internacional Privado.
283 EX.	08/08/92	Aprueba Reglamento de Concursos para proveer en propiedad cargos de profesionales afectos a la Ley Nº15.076, en Gendarmería de Chile.
967	26/08/92	Aprueba texto oficial del Código Sanitario.
968	26/08/92	Aprueba texto oficial del Código de Aguas.
428 EX.	07/09/92	Crea las circunscripciones del Registro Civil de Huechuraba, Vitacura, Lo Barnechea y Cerrillos, y modifica los territorios jurisdiccionales de las circunscripciones Santiago, Independencia, Conchalí, Recoleta, Las Condes, Estación Central, Maipú, Quinta Normal y Renca, adecuándolos a los límites de las comunas del mismo nombre, de la provincia de Santiago.
934	07/09/92	Aprueba prórroga de convenio con Universidad Católica.
989	26/09/92	Crea segunda Notaría en Santa Cruz.
1012	26/09/92	Aprueba texto oficial del Código de Comercio.
663	05/10/92	Modifica Decreto Nº 64, de 1960, sobre Prontuarios Penales y Certificados de Antecedentes.
910	17/10/92	Reglamenta procedimientos de caducidad y eliminación de Cédulas de Identidad, Pasaportes y Certificados que indica otorgados por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1031	24/10/92	Crea cargo de Archivero Judicial en Mariquina y fusiona cargos que indica.
1338	10/11/92	Crea plaza de Receptor Judicial en la comuna de Paillaco.
1337	20/11/92	Aprueba texto oficial del Código Civil.
1347	07/11/92	Crea Tercera Notaría de Talcahuano y fusiona cargos que indica.
1388	07/11/92	Crea cargo de Notario y Conservador en Paillaco.
1433	25/11/92	Crea cargo de Archivero en la comuna de Talagante y lo anexa al Conservador que indica.

NUMERO	PUBLICACION DIARIO OFICIAL	MATERIA
1488	13/01/93	Aprueba texto oficial del Código Tributario.
1039	21/01/93	Crea cargo de Conservador en la comuna de San Carlos.
22 EX.	27/01/93	Reajusta monto de las multas expresadas en pesos que corresponde aplicar a los juzgados de Policía Local.
23 EX.	27/01/93	Reajusta monto de las multas expresadas en pesos establecidas en la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito.
1674	28/01/93	Declara vigencia procedimiento para la instalación del Juzgado de Letras de Los Vilos.
1739	02/02/93	Aprueba texto oficial del Código Aeronáutico.
1765	02/02/93	Aprueba texto oficial del Código Penal.
1748	04/02/93	Crea cargo de Conservador en la comuna de Angol.
1750	04/02/93	Crea una Quinta Notaría en Talca, con asiento en San Clemente.
1771	09/02/93	Reglamento de establecimientos penitenciarios.
1	13/02/93	Aprueba texto oficial del Código de Procedimiento Civil.
33	20/02/93	Aprueba texto oficial del Código de Minería.
5	11/03/93	Crea plaza de Defensor Público de Petorca.
6	11/03/92	Crea plaza de Procurador del Número en Petorca.
90	12/03/93	Aprueba texto oficial del Código Orgánico de Tribunales.
RES.121	12/03/93	Reajusta valores de documentos que indica.
RES.318 EX.	20/03/93	Dispone creación de la Oficina de Registro Civil de Peñalolén.
178	27/03/93	Establece normas para la ejecución del programa de apoyo a menores en situación irregular.
192	27/03/93	Crea Notaría en Curanilahue y fusiona cargos que indica.

## ENTIDADES DEPENDIENTES

### 1. Gendarmería de Chile

#### a. Area Personal

*Capacitación del personal.* Durante 1992 se desarrolló un programa de capacitación del personal que consideró un total de 31 cursos de modalidad presencial, tres cursos de modalidad a distancia y siete seminarios, jornadas y talleres, que beneficiaron a 1.444 personas.

*Horas extraordinarias.* El proceso de regularización del pago del total de horas extraordinarias trabajadas efectivamente por el personal continuó en el año 1992, habiéndose aumentado en dicho año de 4.132.000 autorizadas en 1991, a 7.000.000; lo que implica el 86,23 por ciento de la meta fijada. Cabe hacer presente que en 1990 sólo se cancelaba el 18,28 por ciento del trabajo extraordinario.

*Reglamento del concurso* para proveer en propiedad cargos de profesionales afectos a la Ley Nº 15.076. En el Diario Oficial del 8 de agosto de 1992 se publicó la Resolución Nº 283, del 19 de junio de 1992, que norma el proceso de incorporación de los médicos, dentistas y farmacéuticos a los cargos considerados en las respectivas Plantas, lo que vino a regularizar una situación que se había postergado por décadas.

*Desarrollo del personal superior.* En el mes de abril de 1992 se desarrolló un Seminario de Administración Penitenciaria, cuyos exponentes fueron expertos ingleses y norteamericanos, y donde participaron Jefes de Departamentos, Directores Regionales y Jefes de Unidades, además de diversos profesionales.

En el marco previsto en el Tratado General de Cooperación y Amistad, firmado el 19 de octubre de 1990 entre Chile y España, y de acuerdo al Programa de Apoyo de la Modernización del Sistema Judicial - Carcelario, concurren a Madrid, España, un grupo de Oficiales de alto nivel, proveniente de las regiones, a un curso de capacitación en Administración Penitenciaria, el cual se realizó en el mes de noviembre pasado.

#### b. Programa de mantenimiento y reparación de infraestructura carcelaria

Durante 1992 se invirtieron \$ 380.448.000 en diversas obras menores de construcción, remodelación, reparación y mantenimiento de unidades penales y especiales; que solucionaron problemas de variada índole que afectaban al personal, reclusos y a los establecimientos en general (baños, separaciones, ampliaciones, problemas eléctricos, pintura y otros).

#### c. Programa extraordinario de equipamiento

Con los recursos destinados del Programa Extraordinario (58 por ciento de lo solicitado) y aquéllos asignados en el presupuesto normal, durante 1992 se adquirió: equipamiento de seguridad para el personal (400 chalecos antibalas, 300 cascos protectores, 100 escudos protectores, etc.); vestuario y equipo (10.000 camisas, 4.069 parkas, 4.099 botas, etc.). También se adquirió equipamiento para dormitorios (400 camarotes, marquesas, colchones y otros) y para cocinas y casinos (32 refrigeradores industriales, 3 marmitas a gas, 36 mesas de casino, etc.). Elementos destinados a Readaptación: 100 TV 20", 100 videos y casetes e implementos deportivos.

#### *d. Proyectos de desarrollo técnico - administrativo*

Sistema de computación. Durante 1992 se inició la primera etapa de aplicación de un sistema de registro y procesamiento computarizado de datos, que en su primera etapa consideró todo lo relacionado con remuneraciones y bienestar del personal, para a continuación iniciar la mecanización de las áreas de personal, logística e infraestructura.

Actualmente está en proceso la ampliación de la red a otras áreas de la Dirección Nacional y al procesamiento de la información de reos condenados, como asimismo, a los registros de ingreso y movimiento de reos del CDP Santiago Sur y de la Sección de Tratamiento en el Medio Libre de Santiago.

Comunicaciones. Como una forma de adecuar la institución a los avances tecnológicos y para mejorar los sistemas de envío de información escrita, se dotó de un fax que une a la Dirección Nacional con las Direcciones Regionales y Unidades Penales de mayor complejidad. Los elementos adquiridos son 11 equipos fax y 2 equipos de intercomunicación.

Creación de una estructura organizacional para el área médica. (C) Por DS N° 1.600 publicado en el Diario Oficial del 6 de abril de 1992 se estructuró el área médica de Gendarmería de Chile, lo que permitirá desarrollar, coordinada y sistemáticamente, las acciones de salud que requieran los reclusos y la aplicación de programas tales como el relativo al SIDA.

#### *d. Area Tratamiento en el Medio Libre*

Incremento de recursos humanos. Incorporación de 22 profesionales y cuatro administrativos a los distintos Centros de Reinserción Social del país, fortaleciendo los equipos de trabajo ya existentes.

Capacitación de personal. Se capacitó para habilitación como Delegado de Libertad Vigilada del Adulto a 30 profesionales.

De acuerdo a las necesidades locales, funcionarios de distintos Centros de Reinserción Social se capacitaron en Formulación y Evaluación de Proyectos, intervenciones sistémicas en el campo social, salud mental, consumo y tráfico de drogas y en manejo de la Remisión Condicional de la Pena.

Dirección técnica. Organización técnica del trabajo en función del proceso de actualización y legitimación de las medidas alternativas en cuanto al desarrollo de una favorable opinión pública de estas medidas, potenciando las oportunidades de reinserción social de sus usuarios; aumento de la eficacia y eficiencia en la información de la población atendida, que permita optimizar la planificación del trabajo; establecimiento de coordinaciones y/o convenios con organismos estatales y privados que han permitido el desarrollo de numerosas acciones en beneficio de los usuarios (Fosis, Sercotec, Sence, Fundación para un Hermano, Fundación Paz Ciudadana, Consorcio Vida, Codesol) y vínculos con entidades académicas y organizaciones vinculadas al tema de la reinserción social a través de la realización y/o participación en seminarios y eventos.

### *e. Area de Readaptación*

Educación. La labor educacional que se realiza mediante un convenio entre el Ministerio de Educación (Corporaciones Municipales) y Gendarmería, se lleva a cabo en 72 escuelas ubicadas en las unidades penales, liceos y 11 monitores destinados por las respectivas municipalidades. Durante 1992 participaron en esta labor 240 profesores en 332 cursos y 6.025 internos.

Programa de tratamiento de reclusos a través de los programas de capacitación laboral. Durante 1992 se inició el desarrollo sistemático de proyectos de readaptación, entendidos éstos como unidades operativas destinadas a desarrollar actividades de educación, capacitación, recreativas, deportivas y culturales. Durante 1992 se realizaron 165 proyectos con un costo de \$ 61.915.718 que beneficiaron a 2.889 reclusos.

### *f. Patronato Nacional de Reos*

El Patronato Nacional de Reos, cuya función principal es prestar protección material a los reos y a sus familiares proporcionándoles medios de trabajo y atención social, educacional, médico y cultural, ha centrado su labor en proyectos de creación de talleres deportivos, recreativos, higiene ambiental, preparación para el egreso y otros de gran importancia para el desarrollo de los reclusos y su grupo familiar. Durante 1992 el Patronato Nacional de Reos financió 117 proyectos con un costo de \$ 24.440.560, que benefició a 3.301 internos de todas las regiones del país.

## 2. Servicio Nacional de Menores

### *a. Incremento de la cobertura asistencial*

Puede sostenerse que ha habido un incremento sustancial de la cobertura de estos tres años, que porcentualmente es de un 12 por ciento, lo que corresponde a 5.818 menores, es decir, desde 48.332 en 1989 a 54.150 en 1992.

Es importante señalar que tal incremento ha respondido a las nuevas políticas impulsadas por el Servicio que privilegia los sistemas abiertos, haciendo especialmente mención a un sistema de prevención de la delincuencia juvenil y al sistema de rehabilitación conductual en la modalidad de Libertad Vigilada.

### *b. Administraciones directas*

Durante este período, Sename ha debido retomar la administración directa de algunos Centros de Observación y Diagnóstico, debido a las siguientes razones:

- Administración insatisfactoria del sistema por parte de las instituciones privadas.
- Carencias de instituciones idóneas interesadas en administrar este sistema.
- Falta de reconocimiento y confianza por parte de la Judicatura de Menores, de los actuales COD administrados por instituciones colaboradoras, lo cual fue explicitado en la resolución unánime de los Jueces de Menores (año 1984), respecto de la imperiosa necesidad de que este tipo de establecimientos vuelvan a ser administrados por el Estado.

En este sentido, Sename inició paulatinamente las administraciones directas a partir del 1º de enero de 1991, de acuerdo a atribuciones de la ley orgánica, ratificadas por el Congreso Nacional. A la fecha, el Servicio administra directamente diez Centros de Observación y Diagnóstico (COD), de los cuales siete han sido traspasados de la administración privada y tres se han creado recientemente.

Debido a que el funcionamiento de estos Centros cuenta con la confianza de la Judicatura, puede sostenerse que ha contribuido al menor ingreso de los jóvenes a las cárceles.

#### *c. Disminución de menores encarcelados*

Las cifras nos señalan que a partir de 1989 el ingreso de menores a las cárceles ha disminuido constantemente, un 26 por ciento entre 1989 y 1992, es decir de 8.396 a 6.255, destacándose su reducción en el Centro de Detención Preventiva de Puente Alto.

#### *d. Proyectos nacionales*

Los «Proyectos Nacionales» se originaron en la necesidad de realizar cambios cualitativos en la gestión técnica del Servicio. En consecuencia, los mencionados proyectos han reforzado algunas áreas del Servicio que más déficit presentaban en 1990. Es así como se definieron los siguientes Proyectos Nacionales.

- Proyecto Nacional de Rehabilitación Conductual de Sename;
- Proyecto Nacional de Capacitación Laboral de Jóvenes de Sename;
- Proyecto Nacional de Capacitación de Personal de Sename.

Es importante señalar que el año 1992, los mencionados proyectos han ampliado su cobertura potenciando las demás actividades del Servicio.

#### *e. Ítem infraestructura*

Al respecto se puede destacar que los fondos gastados en proyectos de inversión han aumentado considerablemente; siendo en 1989 de M\$ 105.404 y alcanzando en 1992 a M\$ 446.286.

Además, se agrega a lo anterior, el mejoramiento en las condiciones de habitabilidad de algunos Centros de la red asistencial del Sename del país.

### 3. Fiscalía Nacional de Quiebras

#### *a. Incrementar la presencia de la fiscalía en regiones*

Considerando que la Fiscalía fue concebida en la Ley de Quiebras sin contar con ningún tipo de desconcentración territorial, el Servicio ha tenido como política permanente otorgar alguna presencia del órgano fiscalizador en las distintas regiones, mediante la contratación a honorarios de «abogados delegados».

A estos abogados les corresponde efectuar todas las tramitaciones judiciales que requieren los procesos de calificación penal que afectan a las quiebras de la región, así como revisar y analizar los expedientes civiles a fin de recabar antecedentes indispensables para la fiscalización de las

actuaciones de los síndicos a cargo de la administración de las quiebras de la zona.

Actualmente se cuenta con los servicios de abogados delegados, que cumplen sus funciones en las Regiones V, VII, VIII, IX, X y XII.

#### *b. Avance del proyecto de apoyo computacional*

En el mes de febrero de 1993 se compraron 6 equipos PC, con el presupuesto asignado para este efecto. Hasta el 15 de marzo ya se han instalado tres de ellos, con la consiguiente labor de carga de programas y adiestramiento general de sus aplicaciones a los distintos usuarios. Al finalizar el mes de marzo, la implementación de este plan computacional estaba avanzada en un 80 por ciento.

### 4. Servicio de Registro Civil e Identificación

#### *a. Políticas de personal y capacitación*

En el plano de la capacitación funcionaria, cabe señalar que durante el año 1992, se realizaron 35 cursos en materias tales como: Registro de Vehículos Motorizados, Derecho Penal de Condena, Derecho de Familia, Técnicas de Supervisión, Gestión Directiva, Informática Básica, Legislación Administrativa, etc. Los citados cursos alcanzaron un costo de M\$ 6.732, participando en ellos 840 funcionarios.

Para el presente año esta Dirección ha considerado un amplio e intensivo programa de capacitación de los funcionarios a nivel nacional, por un monto total de M\$ 7.716, que contempla, entre otras, las siguientes áreas de interés para el Servicio: Capacitación e Informática; Cursos de Especialización; Relaciones Humanas; Atención de Público; Gestión Directiva; Planificación Estratégica; Contabilidad Gubernamental, y Auditoría.

#### *b. Ambito Legislativo*

- Decreto de Justicia N° 560, de 30 de abril de 1992, que autorizó aumentar los valores de placas patentes que otorga este Servicio. La dictación de este Decreto tuvo por objeto financiar, en gran medida, el Proyecto del Cambio de Sistema Computacional. En efecto, los mayores ingresos que se han obtenido por la vía anotada se ha destinado al proyecto en cuestión. Resulta entonces que, en el hecho, gracias al esfuerzo conjunto de este Servicio y de los usuarios, se está autofinanciando, en parte, una obra de gran envergadura, como es el cambio de Sistema Computacional;
- Promulgación del Decreto de Justicia N° 561, de 30 de abril de 1992, que permite la remisión de certificados y otros documentos que emite el Servicio por correo. Mediante este Decreto se persigue una mejor atención y descongestionar las dependencias del Servicio.

#### *c. Cambio del sistema computacional*

Se suscribió el contrato que permitirá concretar el Proyecto del Cambio del Sistema Computacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, el que fue aprobado por Decreto Supremo de 23 de julio de 1992, fecha en que se inició su ejecución. La implementación del Proyecto

permitirá un incremento en los puestos de atención de público conectado al sistema computacional en un 147 por ciento (los 68 terminales de atención de público actualmente existentes se aumentarán hasta alcanzar 168). Las oficinas computarizadas aumentarán en un 81 por ciento (de 37 se alcanzará a 67 oficinas computarizadas, correspondiendo 50 de ellas a regiones). Es del caso precisar que actualmente se encuentra afinada la primera etapa del proyecto que consiste en el cambio de los computadores centrales.

En relación a este mismo proyecto, y como consecuencia de él, se finiquitó la conexión con el Banco de Datos Jurídicos de la Contraloría General de la República, lo que permite contar con una valiosa y actualizada fuente de información en materias de legislación y jurisprudencia administrativa.

#### *d. Inversión real*

Bienes Muebles: Durante el año 1992 se invirtieron M\$ 53.000 en equipamiento de oficinas a nivel nacional; dotándolas de diversos bienes muebles, tales como máquinas de escribir, kárdex, procesadores de textos, cajas de fondos, fax y mobiliario en general.

Vehículos: Se repusieron cinco vehículos.

Para el año 1993 se ha asignado M\$ 91.921 a este rubro que se invertirán de acuerdo a las necesidades existentes en el Servicio a nivel nacional.

### 5. Oficina Nacional de Retorno

#### *a. Ejecución de programa de reinserción social y laboral de chilenos que retornan al país*

Acceso al sistema de salud. Es lo que podría calificarse como una de las más importantes medidas adoptadas en beneficio de los compatriotas que retornan del exilio. Tienen acceso gratuito a la atención médica en cualquier clase de prestación de salud.

Así, gracias a las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, a iniciativa de la Oficina Nacional de Retorno (ONR) estas personas que carecen de previsión pueden acceder a una cobertura de salud integral, de acuerdo a los servicios que proporciona el Sistema Nacional de Salud y su red de hospitales y de consultorios comunales.

Ello ha permitido que en todo el país 3.166 jefes de familias, que implican 12.524 personas, tengan cobertura integral de salud, a través de la prestación del Estado.

Previsión social. La Oficina Nacional de Retorno coordina sus acciones en el área previsional con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Las estadísticas muestran que el 12 por ciento de la población retornada tiene 60 años o más, que casi 50 por ciento de los jefes de familia atendidos por la Oficina presenta afiliación previsional con anterioridad a su abandono del país.

La continuidad previsional es una de las principales aspiraciones de los retornados del exilio y de los que aún residen en el exterior.

Poder concretar con los estados que sea posible, convenios de gobierno a gobierno destinados a asegurar esta continuidad es la tarea que se ha fijado la ONR y es una de sus principales preocupaciones en esta área.

A raíz de ello, actualmente, se encuentra en funciones una comisión formada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Subsecretaría de Previsión Social y la Oficina Nacional de Retorno. Esta comisión tiene por objetivo coordinar los estudios, informaciones y acciones destinadas a lograr estos convenios bilaterales.

Educación. La Oficina Nacional de Retorno, con la cooperación del Ministerio de Educación, ha obtenido la dictación del DS N° 291 sobre la continuidad de estudios básicos y medios que favorece, especialmente, a los niños y adolescentes retornados que hayan aprobado los cursos equivalentes en establecimientos educacionales de países extranjeros.

Los menores retornados han accedido, también, a cursos de idioma y de nivelación en historia y geografía. Además 805 de estos jóvenes fueron incorporados a talleres de apoyo sicopedagógicos, terapéuticos y de reconocimiento del país.

Con respecto a las Universidades, la mayoría de estas respondieron favorablemente al llamado del Ministro de Educación a fin de adoptar medidas especiales para resolver los problemas de ingreso y de continuidad de estudios superiores de jóvenes retornados. Hay que resaltar aquí la importancia del acuerdo adoptado en 1992 por el Consejo de la Universidad de Chile en este sentido. De este modo, en lo que se refiere al ingreso de jóvenes retornados a las Universidades todos los casos derivados por la Oficina han sido solucionados.

Reinserción laboral. La Oficina Nacional de Retorno, ha adoptado una serie de convenios con instituciones y organismos no gubernamentales especializadas en la reinserción laboral.

Así el establecimiento del Programa de asistencia y apoyo laboral ha tenido por finalidad apoyar la integración de los exiliados políticos retornados.

El apoyo asistencial trata de cubrir necesidades básicas del individuo del grupo familiar directo, mediante ayudas de subsistencia por 3 meses máximo y otras destinadas a la reinstalación, a través de la adquisición de mobiliario básico de hogar.

El apoyo a la reinserción laboral está orientado a apoyar la creación o la obtención de un empleo remunerado, a través de varias alternativas, tales como: subsidio a la contratación y el complemento salarial; adquisición de herramientas y/o implementos de trabajo; la creación de una microempresa, y la incorporación a una pequeña empresa.

A fines de 1992 este Programa ha otorgado 271 complementos salariales que han beneficiado a 858 personas; 407 de apoyo a la reinserción laboral básica que ha beneficiado a 1.341 personas y 204 apoyo a la creación de microempresas que ha beneficiado a 670 personas.

Además, a esta fecha se han otorgado 509 becas laborales que han beneficiado a 1.656 personas.

## II. METAS MINISTERIALES A MARZO 1994

### A. PROYECTO DE REFORMA AL SISTEMA JUDICIAL

Los objetivos generales de la reforma son: a) Reforzar el carácter de Poder Público de los órganos jurisdiccionales; b) Facilitar el acceso a la justicia de la población en especial de los sectores de más bajos ingresos; c) Mejorar orgánica y procesalmente la institucionalidad judicial con el fin de alcanzar mejor eficiencia, y e) Apoyar la función profesional de los Magistrados.

Proyectos en tramitación: Ley Orgánica Constitucional sobre Defensa del Pueblo; Reforma al Sistema de Administración de Justicia; Modificación del Código Orgánico de Tribunales en relación al oficio Conservatorio de Santiago; Sobre lo contencioso administrativo; Crea Juzgados Vecinales; Carrera funcionaria de los jueces, funcionarios auxiliares de la administración de justicia y empleados del Poder Judicial; Reforma Constitucional sobre Poder Judicial; Sistema de calificaciones de los Jueces y empleados del Poder Judicial; Escuela Judicial; Servicio Nacional de Asistencia Jurídica Gratuita; Crea el Ministerio Público en Primera Instancia y Sistema de Arbitraje.

La meta está constituida por la aprobación de estos proyectos legales y constitucionales por el Congreso Nacional.

## *B. ACCESO A LA JUSTICIA*

Con el objeto de profundizar y ampliar el acceso a la justicia de los sectores de más escasos recursos se ha dispuesto diferentes iniciativas. Para enfatizar esta meta se incluyen algunas que forman parte de la reforma judicial, pero que particularmente apuntan a esta meta.

### 1. Tribunales Vecinales

Con la aprobación de la ley que los crea se logrará acercar la justicia a los sectores más postergados instalándose en cada comuna y contemplándose procedimientos orales con intervención directa del juez en la resolución de los conflictos.

### 2. Creación del Servicio Nacional de Defensa Jurídica Gratuita

Se trata de un servicio descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que dependerá del Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia. Los principales objetivos de este servicio serán: planificar, programar, coordinar, promover, fiscalizar y proporcionar asistencia jurídica gratuita a las personas o grupos de personas de escasos recursos, que les permita hacer efectivos sus derechos ante los Tribunales de Justicia o ante cualquier órgano de la Administración del Estado, entidad pública o privada.

### 3. Instalación de Nuevos Tribunales creados en 1992

Durante 1993 se terminarán de instalar los nuevos tribunales creados por Ley Nº 19.156, de acuerdo a los criterios definidos por el Ministerio, en conjunto con la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

### 4. Creación de Nuevos Tribunales

Dentro del plan quinquenal del Poder Judicial se contempla para el año 1993 un proyecto de ley que crea nuevos tribunales y nuevos cargos de Ministros de Cortes de Apelaciones.

## 5. Proyecto Piloto co-financiado por la Comunidad Económica Europea y el Estado de Chile

Plan piloto a desarrollarse en un plazo de 18 meses (renovables) que contempla prestar un servicio de información y asistencia jurídica y social, que sirva como mecanismo de auxilio para aquellos ciudadanos de escasos ingresos que desconocen cómo abordar la solución de diversos problemas jurídicos. El proyecto se implementará en dos regiones (Metropolitana y Bío-Bío) y beneficiará a un total de 29 comunas pobres. Se crearán 21 Centros de Información Jurídica de los cuales cinco serán Unidades Móviles y 16 estarán integrados en Consultorios Jurídicos que serán reforzados con recursos humanos y equipamiento computacional. El monto total del proyecto es de M\$ 296.258, incluido el aporte estatal de M\$161.258.

## 6. Boletín de Información

Se ha aprobado un proyecto para la edición de un boletín de educación e información jurídica que se entregará gratuitamente en los Consultorios Jurídicos. Este proyecto es financiado por Fosis.

### *C. MEJORAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y DE ATENCION DE PUBLICO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION*

1. Esta meta contempla el proyecto de cambio de sistema computacional; el estudio de una nueva ley orgánica para el Servicio y su envío al Congreso Nacional; y un proyecto de ley que permita la venta de información
2. Otras actividades relevantes del Servicio durante 1993 serán:
  - Construcción del Archivo Nacional de Registro Civil e Identificación (2ª etapa) cuyo costo asciende a M\$ 633.000
  - Habilitación de Servicio de Registro Civil e Identificación de Iquique por un monto de M\$ 65.861
  - Construcción del inmueble de la Dirección Regional y oficina de Antofagasta por un monto M\$ 176.860

### *D. DERECHOS HUMANOS*

1. Ampliar la Cobertura de Atención de la Oficina de Retorno y prórroga de su plazo de existencia

Incluye una extensión en la infraestructura y recursos humanos en el nivel central y la implementación de una agencia en la VII Región. Atendiendo al aumento de familias retornadas y la complejidad de sus problemas remitió al Congreso un proyecto de ley que amplía su plazo de vigencia.

## E. POLITICAS GENERALES DE GENDARMERIA DE CHILE

### 1. Medidas en beneficio de los internos en establecimientos penitenciarios

Se contempla la implementación de 200 proyectos de capacitación y trabajo en diversos recintos carcelarios; el cambio de normativa que rige las escuelas cárceles para su traspaso desde las municipalidades al Patronato de Reos; el estudio de un sistema que de solución al problema previsional que enfrentan los internos que trabajan.

### 2. Medidas en beneficio de las personas que egresan de los recintos carcelarios o que cumplen penas alternativas a la reclusión

Se contempla la celebración de convenios con municipalidades en otros organismos que permitan implementar centros de acogida a los egresados de recintos penales; generación de mecanismos que comprometan a la comunidad de reinserción del egresado, implementación de programas de micro-empresas para el condenado que cumple en el medio libre y readecuación orgánica y funcional del Patronato Nacional de Reos.

### 3. Medidas en beneficio del personal de Gendarmería

Se contemplan programas de capacitación del personal; aumento de dotación de vigilantes y oficiales; traspaso de personal al sistema previsional de Dipreca.

### 4. Mejoramiento de infraestructura

Para 1993 se contemplan las siguientes obras de infraestructura:

- Construcción del recinto Colina II (M\$ 3.066.250);
- Reposición del Centro de Detención Preventiva de Puerto Aysén (M\$251.125);
- Ampliación y remodelación del Centro de Readaptación Social de Osorno (M\$ 295.015);
- Inicio de construcción del Centro de Orientación Femenina de Concepción (M\$ 173.259);
- Reposición CRS Melipilla (M\$ 79.811) y CDP Porvenir (M\$ 70.264);
- Ampliación del Centro de Readaptación Social de Antofagasta (M\$51.251) y de Chillán (M\$ 100.350);
- Construcción Talleres y reposición línea de fuego CRS Curicó (M\$66.000);
- Reparación CRS Temuco (M\$ 319.773);
- Reposición del Centro de Detención y Readaptación de Arica (M\$223.000);
- Ampliación Complejo Penitenciario de Concepción (M\$ 59.374);
- Construcción y Equipamiento Centro Detención Preventiva de Chaitén (M\$ 154.154) y Achao (M\$ 154.154), Chile Chico (M\$ 227.725);
- Reposición CRS Temuco (M\$ 681.312);
- Construcción y equipamiento Centro Penitenciario Temuco (M\$ 337.959);
- Cárcel de Alta Seguridad.

Terminación a fines de 1993 de una Unidad Especial destinada a reos de alta peligrosidad o terroristas. Con una superficie de 4.800 m<sup>2</sup>. y una capacidad para 100 internos. Costo estimado: M\$ 1.000.000.

A estas obras de infraestructura se agrega la implementación de la 2ª etapa del sistema computacional y el programa de aumento de dotación y reposición de vehículos.

5. En relación a las políticas generales se contempla

- Elaboración de un proyecto de evaluación del impacto social de las medidas establecidas por Ley N° 18.216
- Traspaso a Escuelas Cárceles desde el sistema municipal al Patronato de Reos, y
- Coordinación de políticas para erradicar insanos desde los recintos penitenciarios e implementación del nuevo reglamento carcelario

#### *F. POLITICAS GENERALES DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)*

1. Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de las nuevas políticas de menores implementadas a partir de 1990
2. Elaboración de un programa curricular académico con participación de los institutos profesionales y universitarios para la preparación y perfeccionamiento del personal que trabaja en los Centros de Menores
3. Adecuar la legislación de menores actualmente vigente a las nuevas políticas del Servicio a través de reformas legislativas de la Ley Orgánica del Sename; la Ley de Adopción; Ley de Subvenciones; Ley de Maltrato Infantil y Ley de Menores
4. Aumento de la cobertura de atención de menores en los Centros de Orientación y Diagnóstico (COD) dirigidos directamente por Sename y perfeccionar la atención diagnóstica ambulatoria a objeto de evitar el internamiento innecesario
5. Coordinar y asesorar la ejecución de dos proyectos financiados por organismos nacionales y/o internacionales que incluyen la creación de dos centros de capacitación laboral en Arica y Graneros con una capacidad total de 135 jóvenes
6. Evaluación de los proyectos:
  - «Nacional de Rehabilitación Conductual» aplicado a los jóvenes internos en el CDP de Puente Alto.
  - «Programa de Apoyo a Menores en Situación Irregular».
  - «Programa de Capacitación de Personal».
7. Mejoramiento de infraestructura y habilitación de nuevos centros:
  - Centro de Observación, Tránsito y Diagnóstico, Lo Lillo. Superficie aproximada, 5.316 m<sup>2</sup>; inversión requerida, M\$ 811.295; capacidad de atención, 120 jóvenes

- Construcción y Equipamiento Centro de Observación y Diagnóstico y Rehabilitación Conductual Masculina y Femenina Arica. Superficie aproximada, 1.928 m<sup>2</sup>; presupuesto requerido: M\$ 167.250; capacidad de atención: 65 jóvenes
- Reparación y Mejoramiento Centro de Observación y Diagnóstico Masculino y Femenino Valparaíso. Superficie: 2.653 m<sup>2</sup>; inversión requerida: M\$178.400
- Reparación y ampliación Centro de Observación y Diagnóstico Masculino de Concepción. Superficie: 2.400 m<sup>2</sup>; inversión requerida: MS 216.275
- Habilitación y Reparación Centro de Observación y Diagnóstico Galvarino de Santiago. Superficie: 1.530 m<sup>2</sup>; inversión requerida: M\$ 160.000

#### *G. MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO MEDICO LEGAL*

1. Reformas a la Ley Orgánica del Servicio adecuándola a sus nuevas funciones
2. Readecuación del funcionamiento del Servicio a las exigencias impuestas por nueva legislación de donaciones de órganos; leyes penales; ley del tránsito
3. Modernizar, reparar y adecuar tecnológicamente el Servicio a los requerimientos actuales
  - Concluir las obras del nuevo edificio del Servicio Médico Legal que tiene un costo de M\$ 355.364, con una superficie a construir de 1.812 m<sup>2</sup> e implementarlo y habilitarlo, una vez concluidas las obras, lo que tiene un costo de M\$ 318.712 para 1993
  - Llevar a cabo el proyecto de reparación y readecuación del edificio antiguo del Servicio Médico Legal Metropolitano. El costo del proyecto es de M\$ 74.500 el que se pretende ejecutar durante el primer semestre de 1993
  - Renovación del equipamiento en Santiago y Regiones por un monto de M\$136.470 (cámaras frigoríficas, equipos médicos, equipos de computación y mobiliario)

#### *H. ACTUALIZACION LEGISLATIVA: PROYECTOS DE LEY*

1. Modificación a la Ley de Tránsito:
  - Cancelación de anotaciones en el Registro Nacional de Conductores y prescripción de las sanciones
  - Sistema de infracciones y sanciones
2. Modificaciones al sistema de registros ante el Conservador de Bienes Raíces en general
  - Modernización del Sistema de Registro y el cambio de folio personal a uno real

### 3. Proyecto de Corporaciones y Fundaciones: (Moción Parlamentaria)

- Facilitar la constitución de Corporaciones y Fundaciones y fortalecer la supervigilancia de las mismas
4. Terminar la elaboración de un proyecto de ley que regule el uso de la informática
  5. Reforma a la Ley de Quiebras
  6. Modificaciones a la Ley de Alcoholes

## III. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

### A. FUNCIONES DEL MINISTERIO

#### NIVEL CENTRAL

Se rige por el Decreto Ley N° 3.346 de 1980, que fijó su Ley Orgánica. Está compuesto por el Ministro y su Gabinete, la Subsecretaría, la Oficina de Planificación y Presupuesto y trece Secretarías Regionales Ministeriales, y sus funciones son:

- Realizar el estudio crítico de las normas constitucionales y de la legislación civil, penal, comercial y de procedimiento;
- Asesorar al Presidente de la República en los nombramientos de jueces, funcionarios de la administración de justicia y demás empleados del Poder Judicial, así como en el ejercicio de la atribución constitucional especial de velar por la conducta ministerial de los jueces y demás empleados del Poder Judicial;
- Asesorar a los tribunales de justicia en materias técnicas a través de los organismos de su dependencia;
- Velar por la prestación de la asistencia jurídica gratuita;
- Crear establecimientos penales de tratamiento y rehabilitación penitenciaria.

#### ENTIDADES DEPENDIENTES O RELACIONADAS

##### 1. Gendarmería de Chile

Este Servicio está regido por el Decreto Ley N° 2.859, de 1979, que contiene su ley orgánica y por el DFL N° 1.791, de 1979, que fija el Estatuto de Personal de Gendarmería de Chile. Lo conforman una Dirección Nacional, trece Direcciones Regionales de las cuales dependen las Unidades Penales

y los Establecimientos Especiales y la Escuela de Gendarmería de Chile del General Manuel Bulnes Prieto.

Sus funciones consisten en: vigilar, atender y rehabilitar a las personas que, por resolución de la autoridad competente, fueren detenidas o privadas de la libertad. Asimismo, tiene a su cargo el cumplimiento de las resoluciones relativas al ingreso y a la libertad de las personas sometidas a su custodia.

## 2. Servicio Nacional de Menores

Se rige por el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, y sus modificaciones (DFL N°1.385, de 1980, y sus modificaciones). Está estructurado en una Dirección Nacional y diez Direcciones Regionales y se ocupa de:

- Ejecutar las acciones necesarias para asistir o proteger a los menores en situación irregular, de acuerdo con las normas y medidas que imparte el gobierno;
- Estimular, orientar, coordinar y supervisar técnicamente la labor de las entidades públicas o privadas que coadyuvan a sus funciones;
- Atender en forma preferente, por sí mismo o a través de las instituciones reconocidas como colaboradoras, a los menores enviados por los tribunales competentes, con el fin de cumplir las medidas que éstos hayan decidido aplicarles, a la vez que asesorar a dichos tribunales en materias técnicas, cuando lo soliciten.

## 3. Fiscalía Nacional de Quiebras

Es una institución autónoma, que se relaciona con el Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia. Fue creada como un servicio descentralizado por Ley N° 18.175. Su patrimonio está integrado por el fondos que anualmente le determina la Ley de Presupuesto y por los demás bienes que adquiere a cualquier título.

Su jefe superior es el Fiscal Nacional y está compuesta por una División Jurídica y una División Financiera y de Administración. Su función consiste en supervigilar y controlar las actuaciones de los síndicos.

## 4. Servicio de Registro Civil e Identificación

Sus funciones y atribuciones están contenidas en la Ley N° 4.808, y en el DFL N° 2.128, ambos de 1930, el último complementado por el DFL N° 185, de 1960. Está estructurado a nivel nacional por: una Dirección Nacional, trece Direcciones Regionales y 450 Oficinas de Registro Civil a lo largo del país.

Este servicio se encarga de:

- Llevar a efecto la constitución legal de la familia;
- Registrar los hechos y actos que constituyen el estado civil y la filiación e identificación de las personas naturales;

- Asignar el Rol Unico Nacional (RUN) y mantener su registro;
- Recopilar y entregar la información de estadísticas vitales nacionales, de salud, reclutamiento militar, previsión, Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados, funciones notariales y otras, de conformidad a la ley de Registro Electoral.

#### 5. Oficina Nacional de Retorno

Fue creada por Ley N° 18.994, de 20 de agosto de 1990. Sus objetivos y atribuciones principales son las siguientes:

- Desarrollar planes, programas y proyectos dirigidos a facilitar la reinserción social de los exiliados chilenos;
- Servir como centro de acogida inicial a quienes regresan a la patria.

#### 6. Servicio Médico Legal

Se rige por el DFL N° 196, de 1960. Consta de una Dirección Nacional y 25 Servicios Médico Legales Regionales.

Este servicio emite las informaciones médico-legales que requieren los tribunales de justicia; promueve la investigación científica para la prevención, diagnóstico y tratamiento en materia médico-legal y colabora técnicamente con la docencia universitaria.

#### 7. Corporaciones de Asistencia Judicial

Organismos creados por la Ley N° 17.995 y que tienen como objetivo fundamental la asistencia judicial a personas de escasos recursos.

## B. RECURSOS DEL MINISTERIO

### 1. Situación del personal

Cuadro1.

Servicio	Dotación máxima autorizada
Secretaría y Administración General	148
Servicio de Registro Civil	2.417
Servicio Médico legal	217
Gendarmería de Chile	6.463
Fiscalía Nacional de Quiebras	69
Consejo de Defensa del Estado	246
Servicio Nacional de Menores	206
Oficina Nacional de Retorno	19
<b>TOTAL</b>	<b>9.785</b>

2. Situación presupuestaria. (En miles de pesos de cada año)

Cuadro 2.

DETALLE	GASTO ACUMULADO A DIC. /91 (\$ 1991)	GASTO ACUMULADO A DIC. /92 (\$ 1992)
<u>SECTOR JUSTICIA</u>	34.608.409	49.711.992
Gastos de Operación	31.955.167	44.424.901
- Gastos en personal	13.974.519	20.090.926
- Transferencias Corrientes	11.210.602	15.321.368
- Otros Gastos Corrientes	6.770.046	9.012.607
Gastos en Inversión	2.653.242	5.287.091
- Inversión Real	1.816.994	3.605.939
- Inversión Financiera	453.640	1.113.391
- Transferencias de Capital	382.608	567.761
- Otros Gastos de Inversión	0	0
<u>SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL</u>	2.842.521	5.392.259
Gastos de Operación	1.078.815	1.455.220
- Gastos en Personal	506.846	593.463
- Transferencias Corrientes	402.348	676.692
- Otros Gastos Corrientes	169.621	185.065
Gastos en Inversión	1.763.706	3.397.039
- Inversión Real	1.258.416	2.788.648
- Inversión Financiera	453.640	1.113.391
- Transferencias de Capital	51.650	35.000
- Otros Gastos de Inversión	0	0

DETALLE	GASTO ACUMULADO	GASTO ACUMULADO
	A DIC. /91 (\$ 1991)	A DIC. /92 (\$ 1992)
<b>REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION</b>	4.469.437	6.098.030
Gastos de Operación	4.107.646	5.586.664
-Gastos en personal	2.590.589	3.188.675
-Transferencias Corrientes	28.101	262.556
-Otros Gastos Corrientes	1.488.956	2.135.433
Gastos en Inversión	361.791	511.366
- Inversión real	54.801	75.661
- Inversión Financiera	0	0
- Transferencias de Capital	306.990	435.705
-Otros Gastos de Inversión	0	0
<b>GENDARMERIA DE CHILE</b>	12.954.498	18.821.100
Gastos de Operación	12.792.103	18.365.504
- Gastos en personal	8.243.604	12.543.748
-Transferencias Corrientes	388.128	460.981
- Otros Gastos Corrientes	4.160.371	5.360.775
Gastos en Inversión	162.395	455.596
- Inversión real	138.427	358.540
- Inversión Financiera	0	0
- Transferencias de Capital	23.968	97.056
- Otros Gastos de Inversión	0	0

DETALLE	GASTO ACUMULADO A DIC. /91 (\$ 1991)	GASTO ACUMULADO A DIC. /92 (\$ 1992)
<u>FISCALIA NACIONAL DE QUIEBRAS</u>	193.235	241.211
Gastos de Operación	192.033	234.333
- Gastos en personal	161.858	196.192
-Transferencias Corrientes	37	527
- Otros Gastos Corrientes	30.138	37.614
Gastos en Inversión	1.202	6.878
- Inversión real	1.202	6.878
- Inversión Financiera	0	0
- Transferencias de Capital	0	0
- Otros Gastos de Inversión	0	0
<u>CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO</u>	1.141.446	1.570.213
Gastos de Operación	1.120.227	1.508.126
- Gastos en personal	993.461	1.285.371
-Transferencias Corrientes	0	0
- Otros Gastos Corrientes	126.766	222.755
Gastos en Inversión	21.219	62.087
- Inversión real	21.219	62.087
- Inversión Financiera	0	0
- Transferencias de Capital	0	0
- Otros Gastos de Inversión	0	0
<u>OFICINA NACIONAL DE RETORNO</u>	129.330	696.497
Gastos de Operación	123.198	692.977
- Gastos en personal	77.478	132.840
-Transferencias Corrientes	1.597	494.764
- Otros Gastos Corrientes	44.123	65.373
Gastos en Inversión	6.132	3.520
- Inversión real	6.132	3.520
- Inversión Financiera	0	0
- Transferencias de Capital	0	0
- Otros Gastos de Inversión	0	0